Tribunal único.

Tribunal titular. Presidente: D. Juan José Jurado Rodríguez

Vocal 1: D. José María Calama Rodríguez

Vocal 2: D. Francisco García-Fuentes López

Vocal 3: D. Miguel Ortega Zamorano Vocal 4: D. Agustín Gallardo Guerrero

Tribunal suplente. Presidente: D. Emilio Cattoni Palomares

Vocal 1: D. Jesús María Canalejo Cantero

Vocal 2: D. Joaquín Choza López

Vocal 3: D. Jesús Salvador García Soriano

Vocal 4: D. Antonio Morano Martínez

Asignatura: Tecnología eléctrica.

Tribuna único.

Tribunal titular. Presidente: D. José Antonio González Losada

Vocal 1: D. Carlos M. Prieto Ruiz

Vocal 2: D. Mateo Guillén López

Vocal 3: D. Juan Nicolás Garrido Hierro Vocal 4: D. José M^o Sánchez Pérez

Tribunal suplente. Presidente: D. Telesforo Becerra Colmenero

Vocal 1: D. Teodosio Martín Mateos

Vocal 2: Da Francisca Sánchez y Sánchez Aparicio

Vocal 3: D. Antonio Ortega Boj

Vocal 4: D. Manuel Jiménez Rodríguez

ESCALA DE PRACTICAS Y ACTIVIDADES

Asignatura: Prácticas de Electrónica.

Tribunal único.

Tribunal titular. Presidente: D. Cristóboal Sánchez Ramírez

Vocal 1: D. Julio Pérez Recuero

Vocal 2: D. Antonio López Domingo

Vocal 3: D. José Antonio Sánchez de Lamadrid Berlanga

Vocal 4: D. Juan Antonio Suárez Losquiño

Tribunal suplente. Presidente: D. José Ma Fernández Gómez

Vocal 1: D. Manuel González Luna

Vocal 2: D. Jaime Pérez-Aranda Casos

Vocal 3: Da Cripriana Vázquez Mejías

Vocal 4: D. Quirico Poyatos Buendía

Asignatura: Prácticas de Química

Tribuna único.

Tribunal titular. Presidente: D. Enrique Navarro Narbona

Vocal 1: D. Luis Alonso Barrera

Vocal 2: D. José Alcalá Alcalá

Vocal 3: D. Miguel A. Burgos Rodríguez Vocal 4: D. José M^a Peña García

Tribunal suplente. Presidente: D. Manuel Caballero Núñez

Vocal 1: D. Segundo Caballero Casas

Vocal 2: D. Manuel Quintana Ramírez

Vocal 3: Da Estíbaliz Pintado Sonjuan

Vocal 4: D. Vicente Serrano Gutiérrez

Asignatura: Actividades

Tribuna único.

Tribunal titular. Presidente: D. Enrique Iriarte Castellano

Vocal 1: D. Casimiro Rodríguez Castro

Vocal 2: D. Joaquín Cuéllar López

Vocal 3: D. Luis Guada Díez

Vocal 4: D. Da Purificación Martín Cembellín

Tribunal suplente. Presidente: D. Francisco Peño Massó

Vocal 1: D. Angel Martin Romera

Vocal 2: D. Fernando Asensio Tejerina

Vocal 3: D. Manuel Martínez Herrera

Vocal 4: D. José María Fernández Torrente

RESOLUCION de 22 de octubre de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores y Escala de Prafesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integra-

Transcurrido el plazo de presentación de instancias establecido por Orden de 11 de septiembre de 1986, por la que se convocaba Concurso-Oposición para cubrir plazas vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores y Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Hacer pública la lista provisional de admitidos en el Concurso-Oposición para la provisión de plazas vacantes en la Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores y en la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas en Andalucía, que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. Declarar excluidos, provisionalmente, a los aspirantes que figuran en el Anexo II, por las causas que en cada caso se especifican.

Tercero. Conceder un plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para las reclamaciones, sin carácter de recurso, previstas en el Ártículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones podrán presentarse personalmente o por escrito ante esta Dirección General de Personal.

Cuarto. De confarmidad con lo establecido en el apartado 2.3. de la mencionada Orden, el cumplimiento de las condiciones exigidas en la convocatoria deberá acreditarse una vez publicada la lista de aprobados sin que la inclusión en la lista de admitidos prejuzgue que los mismos reúnen las condiciones exigidas en la Orden de la

Sevilla, 22 de octubre de 1986.- El Director General, Alfonso Vázauez Medel.

ANEXO I

Lista provisional de admitidos

ESCALA DE PROFESORES DE MATERIAS TECNICO-PROFESIONALES Y EDUCADORES DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS

Apellidos y nombre	D.N.I.	Turno	
Asignatura: Dibujo			
Provincia: Córdoba Pijuán Molina, José María Asignatura: Tecnología Eléctrica	30.054.241	R.D.T.	
Provincia: Sevilla Barrero Carballar, Federico	28.240.170	R.D.T.	
ESCALA DE PROFESORES DE PRACTICAS Y ACTIVIDADES DE ENSENANZAS INTEGRADAS			
Asignatura: Prácticas de Electrónica Provincia: Córdoba			
Montero Ramírez, Emilio Francisco Asignatura: Prácticas de Química Provincia: Cádiz	30.467.612	R.D.T.	
Alvarez Caperuza, Juan	31.223.086	ι	
Martínez Ambel, Antonio	24.113.009	i	
Flethes Rengifo, Ma del Carmen	31.230.624	L	
Asignatura: Prácticas de Química Provincia: Córdoba			
Alcaide Luque, Mariano	30.437.931	ι	
Alférez Mengual, Francisco Javier	30.437.625	ĩ	
Jiménez Peña, Pedro Rafael	30.462.218	L	
Loriguillo Arroyo, Antonio	30.467.535	L	
Llavero del Pazo, María de la Paz	30.497.81 <i>5</i>	l	
Paniego Cruz, Luz María	30.478.253	L	
Asignatura: Prácticas de Química Pravincia: Jaén			
Blanco Sánchez, María Custodia	26.436.956	ι	
Casado Montilla, Ramón	25.919.791	R.D.T.	
		,,,_	
Asignatura: Prácticas de Química Provincia: Sevilla			
Aguilar Corredera, Mariano	30.444.741	R.D.T.	
Moreno Mengibar, José Luis	29.293.658	L	
Moriana Morales, Rafael	30.433.742	l nn T	

30.442.696

28.669.371

R.D.T.

Peña Chamorro, Antonio

Santamaría Espinos, Agustín

L = Libre

R.D.T. = Turno de plazas reservadas según Dispasición Transitoria 6º de la Ley 30/84.

ANEXO II

Lista pravisional de excluidos

ESCALA DE PROFESORES DE PRACTICAS Y ACTIVIDADES DE ENSE-ÑANZAS INTEGRADAS

Apellidas y nambre	D.N.I.	
Al Excluidos por presentoción de instancia fuera de plazo. Grau Rodríguez, Salvador	22.662.272	
Bl Excluidos por falta de titulación García Fernández, Juan Antonio García Parody, José María Velasco Collado, Manuel Antonio	9.682.312 30.061.777 26.175.109	

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 28 de octubre de 1986, por la que se onuncia lo interposición del recurso contencioso-administrotivo 2423/86, contra Resolución de lo mismo de 4 de julio de 1986 que desestimó el recurso de reposición deducido contra acuerdo suscrito el 8 de mayo de 1986 por la Junto de Andalucio y las Centrales Sindicales.

En cumplimiento de lo ordenada por la Sola de lo Cantencioso-Administrativo de la Audiencio Territorial de Sevilla, en escrito de 20 de octubre de 1986, comunicando la interposición del recurso 2423/1986.

HE RESUELTO:

Primero. Anunciar la interposición del recursa contenciosoadministrativo número 2423/1986 deducido por D. Miguel Angel Flores Gorcía contra resolución de la Consejería de la Presidencia de 4 de julio de 1986, que desestimó la reposición interpuesta por el mismo, contra Acuerdo de 8 de mayo de 1986 suscrito entre la Junta de Andalucía y las Centrales Sindicales, Federacián de Servicias Públicos (UGT Andalucía) y Federación de Administración Pública de Comisiones Obreras, para aplicación de la disposición transitoria 6ª.2 de la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA del 28), a fin de que los interesados, si lo estimasen conveniente a sus derechos, puedan personarse en las autos del mencionada recurso contenciosa-administrativo, representados par Procurador u asistidos de Letrado, dentra del plazo de nueve días.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andolucía.

Sevilla, 28 de actubre de 1986. – El Cansejera de la Presidencia, PD. El Viceconsejero, Rafael Benavente García.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 276/1986 de 8 de octubre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Loja (Granada) paro adoptar su Bandera Municipal.

El Excmo. Ayuntamiento de Laja (Gronada), ha estimado oportuna adaptar la Bandera que, en parte y de farma tradicional, viene usando cama prapia el Municipia a fin de perpetuar en élla los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histárico. A tal efecto y de acuerda con las facilidades que le confieren las disposiciones legales vigentes, elevó paro su definitiva aprobación el correspondiente proyecto y memoria descriptiva de la misma.

El expediente se sustanció conforme a los normas establecidas al respecto en el art. 22.2.al de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídica de las Corparaciones Lacales, visto el informe emitido por la Real Academia de la Historia.

El artícula 13.3 del Estatuta de Autonomía para Andalucía, en relación con el apartado 3.1 del Real Decreto 3315/1983, de 20 de julia, confiere competencias a la Camunidad Autónomo de Andalucía en materia de otargamiento a las Corporaciones lacales de lemas, honares y distinciones.

En su virtud, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierna y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día acho de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

DISPONGO:

Artículo 1°. Se autoriza al Excmo. Ayuntamiento de Loja IGranadal para adoptar su Bandera Municipal que quedará organizada en la forma siguiente: «Bandera rectangular como las tradicionales partida en dos franjas horizontales, la de arriba color morada y la de abajo colar blanco, en el centro y sobre las das franjas, el escudo del municipia».

Artículo 2°. Comunicar el presente Decreta al Excmo. Ayuntamiento de Loja (Granada).

Artícvlo 3° . Publicarlo en el Boletín Oficial de la Junto de Andalucía.

Sevilla, 8 de octubre de 1986.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN Presidente de la Junto de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO

ORDEN de 27 de octubre de 1986, sobre desconcentracion de la competencia paro renovor autorizociones de salones recreativos, en los Delegados de Gobernación.

Asignadas las competencias transferidas en materia de casinos, juega y apuestas a la Cansejería de Gabernacián en virtud del Decreto 269/1984, de 16 de octubre, y regulada el ejercicia de dichas competencias por Decreto 273/1984, de 23 de octubre, de acuerdo con lo prescrito en la Disposición Final Segunda del Decreta 29/1986, de 19 de febrero, en su redacción corregida de fecha 22 de abril de 1986 IBOJA de 3 de mayol, en relación con lo dispuesta en su artículo 9°, apartada 3.b), y mientras no se desarrolle reglamentariamente la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónama de Andalucía.

DISPONGO:

Artículo primera. Correspanderá a las Delegados de Gobernacián, en el ámbito territorial de su competencia, la renovacián de autorizaciones de apertura de salones recreativos en las siguientes supuestos:

 Cuando la autorización ariginaria hubiera sido concebida par resolución de la Dirección General del Juega de la Consejería de Gobernación.

 Cuando por la Dirección General del Juega se hubiero renavada la autorización originaria, can independencia del órgano que la cancedió.

Artícula segunda. Par la Dirección General del Juega se dictarán las ormas precisas para la necesaria homogeneidad y control de las resaluciones que, en materia de renavación de autorizaciones, se acuerdan por esta Orden.

Sevillo, 27 de actubre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO Conseiera de Gobernación